



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**Equipo Gestión Política Habitacional**  
INT. N 1723 2017.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, **02 JUN 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1723

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 929 del 09.02.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 2248 del 02.08.2016 de esta Seremi**, de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- El **Ordinario N° 5523 del 08.05.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N.Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 Debidamente identificados	01.03.2017	Mejoramiento El Salvador Etapa 5	118951	II	Proyecta 3 Servicios Habitacionales Ltda.	Renca	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
07 Debidamente identificados	01.03.2017	Mejoramiento Damas de Esfuerzo Etapa 4	118200	II	Proyecta 3 Servicios Habitacionales Ltda.	Renca	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales informan porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



#### CONSIDERANDO:


- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la falta de moradores en las viviendas durante el periodo de vacaciones.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **08 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Mejoramiento El Salvador Etapa 5**", código de grupo N° 118951, y "**Mejoramiento Damas de Esfuerzo Etapa 4**", código de grupo N° 118200, ambos del Título II, y de la comuna de Renca.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Proyecto 3 Servicios Habitacionales Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MELBOR RAMACCIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
CER/EEV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 5523 del 08.05.2017;  
26.05.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)